



PERÚ

Ministerio del Interior

**Cuerpo General de Bomberos
Voluntarios del Perú**

Unidad de Personal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS



BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Antecedentes

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, en adelante CGBVP, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, económica y administrativa. Constituye un Pliego Presupuestal, con domicilio en Avenida Salaverry N° 2495 del distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

1.2 Objeto

Seleccionar y contratar a la persona que reúna los requisitos y perfil establecido para ocupar una (01) vacante para el CGBVP.

1.3 Modalidad de contratación

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes Bases. El personal seleccionado se vinculará al CGBVP bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, a plazo indeterminado, sujetos a periodo de prueba de tres (03) meses.

1.4 Financiamiento y remuneración

El CGBVP cuenta con recursos para vincular una (01) plaza convocada, según la vacante existente y presupuestada. El monto de la remuneración de la plaza será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde a cada plaza, de acuerdo a los montos establecidos en las presentes Bases.

1.5 Órgano responsable

El Concurso Público de Méritos será conducido por la Dirección de Personal, dispuesto por el Decreto Supremo N° 063-2013-PCM y la Resolución Jefatural N° 034- 2013 CGBVP.

1.6 Requisitos del postulante

1.6.1 Pueden participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y el perfil requerido en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

1.6.2 El postulante seleccionado deberá contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo y disponibilidad para trabajar en la plaza a la cual está postulando, en la fecha que se indique a través del Portal Institucional. De no presentarse en la fecha que se convoque, se comunicará al postulante que haya obtenido la segunda opción.

1.6.3 Los postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con el CGBVP, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes Bases del Concurso Público de Méritos, participando en iguales condiciones con los demás postulantes.



CAPÍTULO II: BASE LEGAL

2.1 Base legal

- Clasificador de Cargos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Resolución Jefatural N° 232-2014 CGBVP
- Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.
- Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175.
- Decreto Supremo 063-2013-PCM-Reglamento de Organización y Funciones del CGBVP.
- Escala Remunerativa del Pliego Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Decreto Supremo N° 127-2004-EF.
- Resolución Jefatural N° 303-2001-CGBVP - Manual de Organización y Funciones-MOF.
- Resolución Suprema N° 555-2001-PCM Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias, Ley N° 27050.

**CAPÍTULO III: DE LA PLAZA POR CONCURSAR****PROCESO N° 003-2017 CGBVP****CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE UN****CHOFER****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de 01 Chofer

2. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal

3. Base legal

- a. Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad laboral.
- b. Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 728, ley de productividad y competitividad laboral (LPCL) D.S. N° 003-97-TR

II. PERFIL DEL PUESTO

Unidad Orgánica	Puesto	N° de posiciones
XXIV Comandancia Departamental	Chofer – Técnico I	01
PERFIL DEL PUESTO		
Experiencia	- Experiencia laboral no menor a 1 año en actividades afines al cargo a desempeñar.	
Formación Académica	- Capacitación técnica afín al cargo a ocupar.	
Cursos / Estudios de Especialización Se considera: - Curso de especialización ≥ 24 horas - Diplomado ≥ 90 horas		
Conocimientos para el Puesto o Cargo Considerar los conocimientos técnicos requeridos para desempeñar el puesto solicitado. Puede requerirse acreditación de cursos < de 24 horas.		
Competencias:	Trabajo en equipo, Proactividad, Orientación al Ciudadano y Transparencia, Relaciones interpersonales y Comunicación efectiva	
Etapas de Selección	<ul style="list-style-type: none"> ■ Evaluación curricular ■ Evaluación de conocimientos ■ Evaluación Psicológica ■ Entrevista Personal 	



FUNCIONES DEL PUESTO	
a) Efectuar el seguimiento de expedientes de naturaleza administrativa e informar sobre su situación actual. b) Coordinar y ejecutar actividades técnico – administrativas en el ámbito de su competencia.	
CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de Prestación de Servicio	XXIV COMANDANCIA DEPARTAMENTAL LIMA SUR – DEPARTAMENTO DE LIMA
Duración de Contrato	Inicio: Al día siguiente de la suscripción del contrato
Remuneración Mensual	S/. 1,500.00 (Mil quinientos y/00 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

Brigadier C.B.P.
MIGUEL EDUARDO YI CHOY
 Comandante Departamental
 XXIV Comandancia Departamental Lima Sur – CCBVP

DEPENDENCIA SOLICITANTE

Abogada
Sandra Y. Ramos Flores
 Secretaria General
 SECRETARÍA GENERAL
 Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú



CAPÍTULO IV: DEL PROCESO DE SELECCIÓN

4.1 Las etapas del Proceso de Selección del Concurso Público de Méritos:

Son las siguientes:

1. Etapa de **Evaluación curricular.**
2. Etapa de **Evaluación de conocimientos.**
3. Etapa de **Evaluación Psicológica**
4. Etapa de **Entrevista Personal.**

Cada etapa del proceso es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el (a) postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente. A excepción de la Evaluación Psicológica, que su calificación será Referencial pero su participación será obligatoria. La inasistencia del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo. De comprobarse la suplantación por parte del postulante, en cualquiera de las etapas, este será descalificado del concurso automáticamente.

4.2 Los puntaje, mínimo y máximo de cada etapa del Concurso Público de Méritos son los siguientes:

Cuadro N° 2			
EVALUACIONES		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR		40	40
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	Examen Escrito	14	20
	Examen Práctico	14	20
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	Referencial		
ENTREVISTA PERSONAL		16	20
PUNTAJES		84	100

El puntaje mínimo total aprobatorio será de 84 puntos para ser considerado en el cuadro de orden de mérito.

4.3 Comunicación al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE

Las ofertas de empleo del CGBVP serán remitidas a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

4.4 Publicación y difusión de la Convocatoria

La Convocatoria se publicará y difundirá a través de:

- a) Dirección General del Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b) El Portal Institucional del CGBVP para la recepción de los curriculum vitae así como publicación de la información relacionada al proceso.



4.5 Recepción de documentos presentados por los postulantes

La entrega de curriculum vitae deberá efectuarse necesariamente en la fecha, lugar y horario establecidos para la presente convocatoria según el cronograma (Anexo N° 07).

Se considera extemporánea a la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) u horario no establecido; dando lugar a la descalificación del postulante.

La información contenida en el curriculum vitae del postulante, tiene carácter de **Declaración Jurada**, para lo cual el CGBVP tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma.

La presentación del curriculum vitae documentado **deberá ser presentada en fotocopias simple, y tendrá ser firmado y foliado por el postulante, el no hacerlo implica descalificación, tal documentación se entregará en sobre cerrado y etiquetado** de acuerdo al siguiente modelo:

Señores: CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° Cargo o puesto al que postula: _____ Nombres y apellidos: _____ DNI: _____
--

Para el llenado, ver cuadro N° 1.

Finalmente, el postulante también deberá presentar como parte de sus documentos las siguientes Declaraciones Juradas:

- Ficha Curricular según formato establecido por el CGBVP (**ANEXO 01**).
- La información consignada en la Ficha Curricular tiene carácter de Declaración Jurada y deberá ser documentada, (sólo se deberá documentar lo señalado en la Ficha Curricular), por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.
- Declaración Jurada Simple, **ANEXO 02**

Los postulantes deberán presentar como mínimo la documentación necesaria para acreditar el perfil mínimo del cargo, en las diversas etapas del proceso.

Los anexos N° 01 y 02 serán adjuntados por los postulantes.

4.6 Evaluación curricular

Las evaluaciones de las Hojas de Vida se efectuarán considerando el cumplimiento de los requisitos previstos en los numerales 3.2 de las presentes Bases respectivamente, la cual deberá estar acreditada; en virtud de lo cual los postulantes podrán obtener las siguientes condiciones:



1. **APTO:** Cuando el postulante cumple con todos los requisitos del perfil establecido para la plaza a la cual postula.
2. **NO APTO:** Cuando el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigidos para la plaza a la cual postula.

4.7 Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular

El CGBVP publicará en su Portal Institucional los resultados de la evaluación curricular, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos (Evaluación de Conocimientos).

Únicamente serán convocados a la etapa de conocimientos aquellos postulantes calificados como Aptos en la etapa de evaluación curricular.

4.8 Evaluación de Conocimientos.

Los postulantes que resulten convocados para la Evaluación de Conocimientos, serán evaluados a través de un examen Escrito, y de un examen Práctico, para lo cual deberán concurrir a la dirección que se indique en la publicación, en las fechas y horarios señalados, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI).

- **Examen Escrito**, se desarrollará, en el horario y en la fecha señalada en la publicación de la web considerando la cantidad de postulantes que accedieron a esta etapa. Será un examen con alternativas múltiples, constará de 10 preguntas, con un puntaje de 02 puntos cada una. La nota mínima aprobatoria del examen escrito es **14 puntos** y **la nota máxima es de 20 puntos**, aquellos postulantes que no alcancen el puntaje no pasarán a la siguiente etapa.
- **Examen Práctico**, se desarrollará, en el horario y en la fecha señalada en la publicación de la web considerando la cantidad de postulantes que accedieron a esta etapa. El Examen Práctico, será un examen en el cual se calificará la destreza mediante 10 acciones solicitadas por el área usuaria, con un puntaje de 02 puntos cada una. La calificación mínima aprobatoria del examen práctico es **14 puntos** y **la nota máxima es de 20 puntos**, aquellos postulantes que no alcancen el puntaje no pasarán a la siguiente etapa.

4.9 Publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos

El CGBVP publicará en su Portal Institucional los resultados de la evaluación de conocimientos, así como el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos (Evaluación Psicológica).

4.10 Evaluación Psicológica

Los postulantes que resulten convocados para la evaluación psicológica, deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (D.N.I), lapicero, lápiz HB, y borrador (no celulares, bolsos, carteras, libros, cuadernos).

La evaluación psicológica se realizará evaluando las habilidades o competencias requeridas por la plaza a la cual postula. Para dicho efecto, se designará a un profesional en Psicología a fin de llevar a cabo dicha evaluación, luego de la cual emitirá el informe correspondiente.



Los resultados de la evaluación psicológica serán de carácter referencial, pero la participación en la mencionada evaluación es obligatoria.

4.11 Entrevista personal

Los postulantes que resulten convocados para la etapa de Entrevista Personal deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y horario señalado, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI). La Entrevista Personal estará a cargo de la Unidad de Personal, pudiendo solicitar facultativamente la participación de otras áreas en caso de considerarse necesario. El puntaje mínimo de la Entrevista Personal es 16 puntos y el puntaje máximo es de 20 puntos. En las entrevistas personales se evaluará al postulante acerca de sus experiencias laborales, situaciones futuras, expectativas y desenvolvimiento personal. Se podrá considerar también aspectos que fueron abordados en las evaluaciones anteriores a través de casuística relacionada a las funciones del cargo al cual postula.

Por otro lado, se otorgará una bonificación en los siguientes casos:

Postulantes licenciados de las Fuerzas Armadas.- En base al Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen Criterios para asignar una bonificación en concursos para cubrir vacantes en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, **el postulante que documente dicha condición al momento de presentar el curriculum vitae, recibirá una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la entrevista personal.**

Discapacidad.- Se otorgará una bonificación por discapacidad del 15% sobre el puntaje de la entrevista personal, **al postulante que acredite dicha condición por medio del carné de discapacidad dado por el CONADIS al momento de la presentación de su curriculum vitae.**

La no presentación de dichos documentos de acreditación con el curriculum vitae, no darán derecho a la bonificación antes señalada. De esta manera, el puntaje final de la entrevista será: la entrevista personal más la Bonificación, si se diera el caso.

4.12 Elaboración del Acta de Resultado Final y publicación del Acta de Resultados Final.

Culminadas las etapas del proceso de selección, se elaborará el Acta de Resultado Final, y será seleccionado el postulante que obtenga el mayor puntaje de acuerdo al cuadro de mérito. El Acta de Resultado Final será publicará en el Portal del CGBVP.

4.13 Cronograma del Concurso Público de Méritos

El cronograma y fechas de cada etapa del proceso, serán definidos por la Unidad de Personal a cargo del Concurso Público de Méritos, será publicada en el portal institucional. Dicho cronograma y fechas de cada etapa del proceso, se detallan en Anexo 03 de las bases del presente Concurso Público de Méritos.

**ANEXO N° 01****FICHA DE POSTULACIÓN****FORMATO HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE****CONVOCATORIA N° - 2017 - CGBVP**

Yo,.....
 identificado(a) con DNI N°....., mediante la presente le solicito se
 me considere para participar en el Concurso Público N°, a fin
 de acceder al puesto cuya denominación es

SERVICIO AL QUE POSTULA	
SEDE A LA QUE POSTULA (de ser el caso)	

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES			
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO		
		DEPARTAMENTO / PROVINCIA	DISTRITO		DIA	MES	AÑO
SEXO		DOCUMENTOS					
F	M	N° DNI	N° RUC	N° BREVETE	CATEGORÍA DE BREVETE		
DOMICILIO ACTUAL							
DIRECCIÓN			DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	N°/ LT/MZ	
TELÉFONOS / CORREO ELECTRONICO							
FIJO		CELULAR		DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO			

**2. FORMACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA Y/O TÉCNICA** (Señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido)

	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
				DESDE	HASTA	
FORMACIÓN UNIVERSITARIA						
FORMACIÓN TÉCNICA						
DIPLOMADO						
MAESTRÍA						
SEGUNDA CARRERA						
ESPECIALIZACIÓN						
DOCTORADO						
OTROS ESTUDIOS (SECUNDARIOS, ETC)						

INFORMACIÓN RESPECTO A COLEGIATURA

COLEGIO PROFESIONAL	NRO. COLEGIATURA	CONDICIÓN A LA FECHA (1)

(1) *Habilitado o No Habilitado*

**3. CAPACITACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA** – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

INICIO (MES- AÑO)	FIN (MES- AÑO)	CURSO /EVENTO	INSTITUCIÓN	HORAS LECTIVAS

4. CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS: – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria, siendo de carácter referencial.

CONOCIMIENTO
1.
2.
3.

5. ESTUDIOS INFORMATICOS: – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

CONOCIMIENTOS	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			
2.			

6. ESTUDIO DE IDIOMAS: – De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria (marque con un aspa el nivel máximo alcanzado)

IDIOMA	BASICO	INTERMEDIO	AVANZADO
1.			

7. EXPERIENCIA LABORAL: De acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria.

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	
Área:	
Cargo:	Tiempo de servicios:
Funciones principales:	Inicio: (mes y año): / /



¿Declara tener hábiles sus derechos civiles y laborales?

NO

SI

En aplicación a lo establecido por el artículo 48º de la Ley Nº 29973, Ley General de Personas con Discapacidad, responder si ¿Tiene algún tipo de discapacidad?:
NO SI (*)

(*) De ser positiva su respuesta, señale el tipo de discapacidad y registre el número de folio donde anexa la acreditación correspondiente:

Tipo:

Folio:

Indique si es Licenciado de las Fuerzas Armadas.

NO

SI (*)

(*) De ser positiva su respuesta, señale el número de folio donde anexa la acreditación correspondiente:

¿Ha prestado servicios en alguna Entidad de la Administración Pública?

NO

SI (*)

(*) De ser positiva su respuesta, indique:

Entidad	Cargo	Periodo de servicios	Motivo de retiro

El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en la Ficha de Postulación y de las consecuencias administrativas y/o penales en caso de falsedad, ya que esta tiene carácter de Declaración Jurada.

FIRMA

Fecha		



ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTULANTE

El _____ (La) _____ que _____ suscribe _____, identificado(a) con DNI N° _____, con RUC N° _____, domiciliado(a) en _____, postulante a la Convocatoria N° _____ del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, declaro bajo juramento que:

- Sobre el **Impedimento de Contratar en caso de Parentesco** en aplicación del Art. 1º de la Ley N° 26771 y el Art. 2º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, al haber leído la relación de los funcionarios de dirección y/o personal de confianza del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que tienen facultad para contratar o nombrar personal o tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en el que participo y no guardo relación de parentesco con ninguno de ellos.
- Que, al amparo del Art. 4-A del Reglamento de la Ley N° 26771 aprobado por D. S. N° 021-2000-PCM e incorporado por el Art. 2º D. S. N° 034-2005-PCM a la fecha, si () no () tengo familiares que vienen laborando en el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, los mismos que detallo a continuación:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Grado de Parentesco o Vínculo Conyugal</i>	<i>Oficina en la que viene laborando</i>

- Sobre **Incompatibilidad de Ingresos**, en aplicación del Art. 4º Numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que no percibo del Estado Peruano otros ingresos en forma simultánea; salvo por función docente o por ser miembro de un órgano colegiado.
- Respecto a los **Impedimentos para ser contratado por el Estado**, declaro que no me encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulada en el Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Sobre el **Principio de Veracidad** soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del presente proceso. De verificarse que la información es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- He leído la **Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento**, aprobados por la Ley N° 27815 y el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM,



respectivamente, por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.

- En aplicación del Art. 1º de la Ley N° 27588, **Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos**, que por el carácter o naturaleza de la función que desempeñe o los servicios que brinde al Estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a información privilegiada o relevante, o si mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardaré secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por Ley expresa tengan dicho carácter.
- No tengo la condición de deudor alimentario moroso ni estar comprendido en **Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** que dispone la Ley N° 28970.
- No me encuentro INHABILITADO según el **Registro Nacional y Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)**.
- No me encuentro inscrito en el **Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI)**
- No haber tenido ni tener a la fecha **proceso judicial en trámite en contra del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.**
- No tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Declaro además que tengo pleno conocimiento de las normas que se mencionan en esta Declaración Jurada y me ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

<i>Fecha</i>		

.....
FIRMA
DNI:

**ANEXO 3****V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	ÁREA RESPONSABLE
<i>DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO-MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO</i>	<i>Del 26 de JUNIO al 11 de JULIO de 2017</i>	<i>Unidad de Personal y Dirección General del Servicios Nacional del Empleo</i>
<i>PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL</i>	<i>Del 12 de JULIO al 18 de JULIO de 2017</i>	<i>Unidad de Personal y Unidad de Estadística e Informática</i>
CONVOCATORIA		
<i>PRESENTACION DE CV DE POSTULANTES Mesa de Partes del CGBVP Av. Salaverry 2495 –San Isidro <u>Horario de 09:00 horas a 17:30 horas</u></i>	<i>19 de JULIO de 2017 De 09:00 a 17:30 horas</i>	<i>Oficina de trámite documentario</i>
SELECCIÓN		
<i>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</i>	<i>20 de JULIO de 2017</i>	<i>Unidad de Personal</i>
<i>PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS PARA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTOS (escrito y práctico)</i>	<i>25 de JULIO de 2017</i>	<i>Unidad de Personal</i>
<i>EVALUACIÓN PSICOLÓGICA</i>	<i>01 de AGOSTO DE 2017</i>	<i>Unidad de Personal</i>
<i>EVAUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</i>	<i>02 de AGOSTO de 2017</i>	<i>Unidad de Personal</i>
<i>PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y DE CONOCIMIENTOS</i>	<i>04 de AGOSTO DE 2017</i>	<i>Unidad de Personal</i>
<i>ENTREVISTA PERSONAL</i>	<i>07 de AGOSTO de 2017</i>	<i>Unidad de Personal y Área Usuaría</i>
<i>PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL</i>	<i>08 de AGOSTO de 2017</i>	<i>Unidad de Personal</i>
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
<i>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</i>	<i>Del 09 de AGOSTO hasta el 15 de AGOSTO de 2017</i>	<i>Unidad de Personal</i>